

RESOLUCION N° 14842

VISTO:

El expediente CO-0062-00981392-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las secretarías correspondientes, proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 14.198 aprobada por este Cuerpo el día 7 de junio de 2012, la cual dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la construcción de rampas de acceso en la sede del Tribunal de Faltas ubicado en calle Salta N° 2.948, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11.939.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas